



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

**2004**



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

**ÍNDICE**

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS.....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>2</b>
<b>CUENTAS BALANCE.....</b>	<b>5</b>
BANCOS .....	5
DEUDORES DIVERSOS.....	6
ACTIVO FIJO .....	7
PASIVOS.....	8
<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....</b>	<b>9</b>
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA .....</b>	<b>10</b>
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA .....	10
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	11
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b>	<b>12</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	12
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....</b>	<b>16</b>
AUDITORÍA FINANCIERA.....	16
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	19
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....</b>	<b>20</b>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>Administración 2001-2004</b>	<b>Administración 2004-2007</b>
<b>Acciones Correctivas</b>		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	1	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control <sup>1</sup>		1
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	3	1
<b>Subtotal</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
<b>Acciones Preventivas</b>		
Recomendación <sup>2</sup>	5	10
Recomendación al Desempeño		
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>13</b>

<sup>1</sup> Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

<sup>2</sup> Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 1, Sin Observación</b></p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos se verificó que estos fueron registrados, depositados e informados correctamente. En lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal se comprobó que el Municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no hubo observaciones a este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada al rubro de Materiales y Útiles de Oficina se observó que presentó la documentación comprobatoria en copia fotostática correspondiente a la factura número 132 de fecha 06 de marzo de 2004 del proveedor Imelda Delgado Fajardo con el concepto compra de papelería en general para oficina por la cantidad de \$35,000.00 pagados con los cheques número 958, 995 y 936 de la cuenta bancaria número 83901088-5 de Banorte.</p>	<p><b>04-26-001 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita a la administración municipal 2001-2004 que aclare el motivo por el cual no se presentó la factura original número 132 de fecha 06 de marzo de 2004 del proveedor Imelda Delgado Fajardo, con el concepto compra de papelería en general para oficina por la cantidad de \$35,000.00, misma que se solicita de manera desglosada.</p>	<b>Se Solventa.</b>
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>Derivado de la revisión realizada a la cuenta de Servicios Bancarios del mes de julio del 2004, se observó el registro en la póliza de diario No. 106 emitida por el SACG<sup>3</sup>, con fecha del 30 de julio del 2004 el cargo a la cuenta no. 00839010885 de Banorte, S.A. por la cantidad de \$12,132.50 por concepto de cobro de comisiones bancarias.</p>	<p><b>04-26-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas en vigor, a quien desempeñó por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004 como Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 179 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b>
	<p><b>04-26-003 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual tener cuidado y diligencia con la administración de recursos públicos, así como llevar un control adecuado de las cuentas bancarias del municipio,</p>	<b>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</b>

<sup>3</sup> Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	verificando la suficiencia en el saldo de las cuentas antes de emitir cheques.		
<p><b>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada al rubro de Ayudas se observó que se presentaron gastos por \$20,000.00 correspondientes a pagos de Seguros de Vida anexando recibo oficial número B-0921990 de fecha 29 de abril de 2004 emitido por la Secretaría de Finanzas los cuales fueron descontados de las participaciones municipales. Cabe señalar que aún cuando el gasto se registró en Ayudas corresponde a Seguros de Vida y este rubro no estuvo presupuestado, careciendo además, de las pólizas de seguro que especifiquen el o los beneficiarios del seguro. Además de que los descuentos realizados al Fondo Único de Participaciones por concepto de seguros de vida se efectuaron sin autorización del Presidente, según su propio dicho en el oficio sin número de fecha 06 de julio de 2005.</p>	<p><b>04-26-004 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Es necesario que la administración municipal actual aclare a esta Entidad el descuento efectuado a las participaciones por un monto de \$20,000.00 por concepto de Seguro de Vida del cual se señala que no fue autorizado por el municipio. Presentando para ello las acciones realizadas para el reintegro del importe descontado indebidamente por parte de la Secretaría de Finanzas al municipio, así como evidencia de su depósito a las cuentas bancarias de Tesorería.</p>	<p><b>No se solventa,</b> y se deriva en una Recomendación.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4</b> <b>Que corresponde a la administración 2001-2004</b></p> <p>En la revisión practicada al rubro de Gastos de Ceremonia y Orden Social se observó que se adquirieron plásticos por \$6,500.00 para el festejo del día 10 de mayo y los comprobantes de los gastos efectuados no reúnen los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p><b>04-26-005 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que verifique que los comprobantes para las erogaciones efectuadas por el municipio, reúnan todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 5</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de maestros comisionados se observó que adicional a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que</p>	<p><b>04-26-006 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA			
<p>el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p><b>04-26-007 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización y lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>			<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2004-2007</b> Al revisar las erogaciones realizadas por el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, en el ejercicio sujeto a revisión, se observó la cantidad de \$49,215.05, por pago de sueldo como maestra comisionada, que le fue descontado de sus Participaciones al municipio durante el ejercicio 2004, para la Sra. Olga Lidia Rodríguez Balderas, esposa del Presidente Municipal de la Administración 2004-2007.</p>	<p><b>04-26-008 Pliego de Observaciones</b> Se formulará Pliego de Observaciones por erogaciones correspondientes a prestaciones a la Presidenta del DIF municipal durante la administración 2004-2007, por sueldos pagados a través de descuentos al municipio del Fondo Único de Participaciones por concepto de maestra comisionada, por la cantidad de \$49,215.05 en virtud a que el puesto desempeñado es honorífico. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 fracción VI , 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>			<p><b>Se solventa</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</b> De la revisión efectuada en la cuenta de bancos se observó que los cheques son expedidos de manera consecutiva, al 31 de diciembre del 2004, existen cheques en tránsito por un total de \$3,037,505.50 los cuales fueron cobrados en el ejercicio 2005 según los estados de cuenta bancaria, así mismo se encontraron varios cheques cancelados los cuales fueron revisados documentalmente sin encontrándose irregularidad alguna en ellos.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7</b> Del rubro de Deudores Diversos se observó que al 31 de diciembre del 2004 se presenta un saldo pendiente de cobro por \$104,690.91, de los cuales \$14,650.00(14%) corresponden a empleados de base, los cuales fueron otorgados en su mayoría por la administración actual y \$90,040.91(86%) a préstamos al Fondo IV proveniente de la administración 2001-2004.</p>	<p><b>04-26-009 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual que recupere y presente los recibos de ingresos así como las fichas de depósito que amparen el pago de los créditos otorgados. Asimismo se recomienda evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en lo autorizado en el presupuesto de egresos.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 10, Sin Observaciones</b> De las adquisiciones con recursos propios por \$45,187.08 se verificó su soporte documental y físico encontrándose que efectivamente se encuentran en el municipio y a su nombre. El incremento al activo fijo más importante se observó con el pago complementario de una camioneta adquirida en fecha 30 de junio de 2004.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 8</b> <b>Que corresponde a ambas Administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b> Se realizaron adquisiciones de bienes muebles en el ejercicio 2004 con recursos provenientes de Fondos Federales por la cantidad de \$ 1'141,216.98, aplicados en la adquisición de equipo de computo, cámara fotográfica, mobiliario de oficina y maquinaria pesada (niveladora), de dicho monto un importe de \$ 217,458.98 proviene de la aplicación de recursos del Fondo III y \$ 923,758.00 del Fondo IV; del total de las adquisiciones realizadas un importe de \$ 65,592.99 correspondiente al Fondo III no fue incorporado al Activo Fijo por ende tampoco fue incrementado al Patrimonio del Municipio.</p>	<p><b>04-26-010 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$ 65,592.98, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 12, Observaciones Núm. 9</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>El Municipio contrató Deuda Pública en el mes de diciembre del 2004 por \$1,500,000.00 con el Gobierno del Estado para compromisos de fin de año, de los cual se observó que fue infringido al artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el Municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención de empréstito. No obstante se comprobó que éste no excedió el 15% señalado como máximo en el ordenamiento legal mencionado.</p>	<p><b>04-26-011 Recomendación</b> Se recomienda al H. Ayuntamiento que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10</b> <b>Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$68,416.00, del cual corresponden \$57,500.00 PRODES<sup>4</sup> y \$10,916.00 a PASAF<sup>5</sup>.</p>	<p><b>04-26-012 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal los adeudos que se tengan para su registro correspondiente.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

<sup>4</sup> Programa de Desayunos Escolares.

<sup>5</sup> Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerable.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 11</b> <b>Que corresponde a la administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>El H. Ayuntamiento no presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan Operativo Anual 2004, infringiendo lo establecido en los artículo 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>04-26-013 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15 Observación Núm. 12</b> <b>Que corresponde a la Administración (2001-2004 y 2004-2007)</b></p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$413,902.05, habiéndose sobre ejercido el 32.70% de los recursos programados. Las 12 obras programadas quedaron en proceso de construcción, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución. Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a varias obras, incrementando el monto total programado, sin que hallan sido aprobadas por el Cabildo.</p>	<p><b>04-26-014 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados y que los informes mensuales de obras publicas sean presentados al H. Cabildo, para que estén debidamente aprobados como lo establecen los artículos; 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 96 fracción XV y 170 párrafo II de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 16 Observación Núm. 13</b> <b>Que corresponde a la Administración (2001-2004)</b></p> <p>La conciliación del Informe del mes de enero del Programa Municipal de Obras presenta una diferencia de \$12,813.44, con lo reportado por la tesorería municipal al capitulo 6000, además no presentó el informe de la 1er quincena del mes de septiembre de obras públicas ni su conciliación, según lo establece el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 15 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p>	<p><b>04-26-015 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se solicita a la Administración Municipal de Gral. Francisco R. Murguía, Zac. aclare la observación presentando a la Auditoría Superior del Estado la conciliación de la diferencia del mes de enero por \$12,813.44, derivado de los informes contables y físico financieros presentados a este Ente Fiscalizador por las direcciones de tesorería municipal y obras publicas del municipio, y presente el informe de la 1er quincena del mes de septiembre de obras públicas y su conciliación.</p>	<p><b>Se solventa</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA</b>	
	<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
En la muestra estadística de este rubro no cayeron obras para su revisión.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observación</b></p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$ 7'231,695.00, los cuales se asignaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, destinando 95.00% a Infraestructura Básica de Obras (\$ 6'870,110.00), 3.00% Gastos Indirectos (\$ 216,951.00) y 2.00% a Desarrollo Institucional (\$ 144,634.00), habiéndose ejercido al 31 de diciembre de 2004 el 100.00% del total presupuestado. Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$ 97,702.29 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, aplicados en la obra "Construcción de Aula Telesecundaria en la Comunidad de la Laguna Valenciana".</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona:</p>		
<p><b>Resultado Núm. 18 Observación Núm. 14 Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejecutadas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>	<p><b>04-26-016 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III por lo que se refiere a los aspectos técnico y social.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

**Que corresponde a las Administraciones  
(2001-2004 y 2004-2007)**

**Resultado Núm. 19 Observación Núm. 15**

El Municipio ejecutó obras sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que, de las 12 obras de la muestra seleccionada, se encontró que 3 debieron ser adjudicadas por invitación a por lo menos tres personas y se adjudicaron directamente (Cuadro No. 1), además no se elaboraron los contratos respectivos en 11 obras, representando el 91.66% de la muestra seleccionada (Cuadro No. 2) infringiendo con ello los artículos 3, 26 y 30 de la Ley de Obras Publicas y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.

Procedimiento de adjudicación de Adjudicación			
Concepto	Obra No 011 "Construcción de Cerco perimetral en Esc. Telesecundaria"	Obra No 019 "Pavimentación calle Jaime Nuno, 2da etapa"	Obra No. 023 "Construcción de casa de salud"
Ubicación	Santa Rita	Cabezera Municipal	San Isidro
Monto Aprobado	137,360.00	220,528.00	250,000.00
Modo de Ejecución	Contratista	Contratista	Contratista
Presentan Contrato	No	No	No
Modalidad de Adjudicación	Asignación Directa	Asignación Directa	Asignación Directa
Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.	Invitación a por lo menos 3 Postores		
Administración	2001-2004	2004-2007	2004-2007

No. Obra	Obra	Ubicación	Montos Aprobados	Contratista	Presentan Contrato	Administración
<b>FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)</b>						
007	Construcción de anexo (Bodega) en esc. Prim.	El Carrizal	99,276.00	Delfino Delgado González	NO	2001-2004
011	Construcción de cerco perimetral en esc. Telesecundaria.	Santa Rita	137,360.00	Gustavo Sanchez Murillo	NO	2001-2004
015	Pavimentación de la calle Jose Santos Valdez	Gral. Fco. R. Murguia	66,968.00	Alfredo Jacinto Chan Fraire	NO	2004-2007
019	Pavimentación de la calle Jaime Nuno 2a etapa	Gral. Fco. R. Murguia	220,528.00	Delfino Delgado González	NO	2004-2007
023	Construcción de casa de salud	San Isidro	250,000.00	Omar Gaytan Macazan	NO	2004-2007
027	Ampliación de red de agua potable salida norte (Carr. Nieves Mazapil)	Gral. Fco. R. Murguia	23,232.00	Jose Remedios Gamez Ayala	NO	2004-2007
031	Ampliación de red de agua potable en C. Toseyac	Gral. Fco. R. Murguia	41,600.00	Jose Remedios Gamez Ayala	NO	2004-2007
035	Ampliación de línea de descarga de alcantarillado	San Gil	100,732.00	Jose Remedios Gamez Ayala	NO	2004-2007
039	Rehabilitación de alumbrado publico	El Porvenir	9,406.00	Julio Hernandez Avalos	NO	2004-2007
043	Rehabilitación de alumbrado publico	San Buenaventura	13,328.00	Julio Hernandez Avalos	NO	2004-2007
047	Construcción de sanitarios en jardín de niños de Nido de Providencia	Providencia	88,056.00	Mayra Isabel Fuentes Marrulo	NO	2004-2007
	<b>TOTAL</b>		<b>1,050,488.00</b>			

**04-26-017 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Honorable Legislatura del Estado, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión (Administración 2001-2004) como, Presidente Municipal, Lic. Manuel Lorenzo Campa Mares y Director de Obra Pública, Lic. Adalberto Lira Mendoza, (Administración 2004-2007) Presidente Municipal, Profr. Ulises Ferniza Montes Director de Desarrollo Económico y Social Profr. Manuel de Jesús Arguijo Rodríguez, por no realizar los procedimientos que establece la normatividad aplicable en la adjudicación de las obras y por no elaborar los contratos de obra respectivos e incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en el artículo 74 fracción XXVI, artículo 102 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 13, 26 y 30 párrafo segundo, 42 y 45, artículo 41 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, artículo 41 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y en el

Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la **Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.**



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
	<p><b>04-26-018 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo establecido en la Ley Obras Públicas del Estado de Zacatecas y el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas a fin de que las obras sean asignadas conforme a la reglamentación y se elaboren los contratos de obra correspondientes, observando lo previsto en los artículos 74 fracción XXVI, artículo 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 13, 26 y 30 párrafo segundo, artículo 41 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, artículo 41 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa</b>, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p><b>04-26-019 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique y participe en las licitaciones, adjudicaciones de obras y celebración de contratos, además de que las obras cuenten con las estimaciones o gastos aprobados, montos ejercidos, así como los números generadores de los trabajos realizados como lo establecen los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo, 42 y 45 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b></p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	105 fracción III, inciso c), fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado, e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su gestión.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	
	<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	

<p><b>Resultado Núm. 20, Sin Observación</b></p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo por el orden de \$ 5'451,481.00, se destinaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, 83.05% para Obligaciones Financieras (\$ 4'527,723.00) y 16.95% para Adquisiciones (\$ 923,758.00). Al 31 de diciembre de 2004 fue ejercido el 100.00% del monto total autorizado. Asimismo se realizó la aplicación de \$ 43,608.71 correspondiente a Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, dicho importe fue aplicado en el "Pago de adeudo por suministro de combustible".</p> <p>De la revisión documental en el ejercicio de los recursos, se encontraron observaciones relevantes que se describen a continuación:</p>		
--	--	--

<p><b>Resultado Núm. 21 Observación Núm. 16</b> <b>Que corresponde a la Administración</b> <b>2001-2004</b></p> <p>Se erogaron recursos para pago de pasivos por un importe de \$ 132,697.00 en las acciones 04FM14002, 04FM14006 y 04FM14007 respectivamente, los cuales no fueron registrados en la contabilidad como deuda, sin embargo fueron informados como Obligaciones Financieras, y que a continuación se detallan:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No. DE OBRA</th> <th style="width: 35%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">FECHA</th> <th style="width: 5%;">CHEQUE</th> <th style="width: 10%;">BENEFICIARIO</th> <th style="width: 15%;">CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04FM14002</td> <td>PAGO DE ADEUDO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MPAL. A TALLER MECÁNICO MÉNDEZ, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.</td> <td>07-09-04</td> <td>212</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 17,500.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>07-09-04</td> <td>213</td> <td></td> <td></td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>04FM14006</td> <td>ADEUDO CON ABARROTES EL PERICO, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.</td> <td>10-09-04</td> <td>207</td> <td></td> <td></td> <td>30,369.39</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>10-09-04</td> <td>206</td> <td></td> <td></td> <td>24,038.61</td> </tr> <tr> <td>04FM14007</td> <td>ADEUDO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON MATERIALES MIRELES, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.</td> <td>08-09-04</td> <td>208</td> <td></td> <td></td> <td>15,749.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>13-09-04</td> <td>251</td> <td></td> <td></td> <td>45,000.00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 132,697.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE	04FM14002	PAGO DE ADEUDO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MPAL. A TALLER MECÁNICO MÉNDEZ, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.	07-09-04	212			\$ 17,500.00			07-09-04	213			40.00	04FM14006	ADEUDO CON ABARROTES EL PERICO, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.	10-09-04	207			30,369.39			10-09-04	206			24,038.61	04FM14007	ADEUDO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON MATERIALES MIRELES, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.	08-09-04	208			15,749.00			13-09-04	251			45,000.00	<b>TOTAL</b>						<b>\$ 132,697.00</b>	<p><b>04-26-020 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que toda deuda contraída por el municipio, deberá registrarse en la contabilidad en el momento en que se origine, a fin de que se refleje el saldo real de sus pasivos y pueda ser cubierto con recursos del Fondo IV como Obligaciones Financieras, observando lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE																																																				
04FM14002	PAGO DE ADEUDO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MPAL. A TALLER MECÁNICO MÉNDEZ, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.	07-09-04	212			\$ 17,500.00																																																				
		07-09-04	213			40.00																																																				
04FM14006	ADEUDO CON ABARROTES EL PERICO, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.	10-09-04	207			30,369.39																																																				
		10-09-04	206			24,038.61																																																				
04FM14007	ADEUDO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON MATERIALES MIRELES, GRAL. FCO. R. MURGUÍA.	08-09-04	208			15,749.00																																																				
		13-09-04	251			45,000.00																																																				
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 132,697.00</b>																																																				



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
No dándose prioridad a las vertientes establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
<p><b>Resultado Núm. 22 Observación Núm. 17</b> <b>Que corresponde a la Administración 2001-2004</b></p> <p>En la acción número 04FM14008 se realizaron erogaciones en el mes de septiembre del 2004 por un importe de \$ 537,500.00 para “Pago de prestaciones por ley y liquidación al personal de confianza del periodo 2001-2004” lo cual se integra por pago de primera quincena de septiembre y compensación de fin de trienio a integrantes del H. Ayuntamiento y funcionarios, las cuales fueron autorizadas dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras, sin embargo no se encontraban registradas como deuda, infringiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que los recursos no fueron aplicados en los fines que indica el artículo 37 de la citada Ley.</p>	<p><b>04-26-021 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo IV en lo sucesivo, observe lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, realizando el debido registro de la deuda para la correspondiente justificación de los pagos autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 23 Observación Núm. 18</b> <b>Que corresponde a la Administración 2004-2007</b></p> <p>Erogación de recursos de las acciones 04FM14010, 04FM14015 y 04FM14016 por un importe de \$ 78,815.00, mediante los cheques número 277, 271, 290 y 281, los dos primeros de fecha 20 de octubre y los dos últimos del 15 de diciembre 2004; se corroboró su cobro mediante los estados de cuenta de los meses de octubre y diciembre del 2004 de la cuenta bancaria número 00839010923 de la Institución Financiera Banorte, con los cuales se realizaron liquidaciones al personal del periodo 2004-2007, autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras, sin embargo no se encontraban registrados como deuda, infringiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que los recursos no fueron aplicados en los fines que indica el artículo 37 de la citada Ley.</p>	<p><b>04-26-022 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del Fondo IV en lo sucesivo, observe lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, realizando el debido registro de la deuda para la correspondiente justificación de los pagos autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p><b>Resultado Núm. 24 Observación Núm. 19</b> <b>Que corresponde a la Administración</b> <b>2004-2007</b></p> <p>Erogación de recursos por un importe de \$ 8,573.50 mediante el cheque número 287 de fecha 15 de diciembre de 2004, en la acción número 04FM14013 “Adeudo con proveedores diversos” del cual se presenta como soporte documental, copia fotostática del ticket expedido por Telmex a nombre del municipio de Gral. Francisco R. Murguía, correspondiente al pago del mes de septiembre 2004.</p>	<p><b>04-26-023 Solicitud de Aclaración</b></p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental original por el orden de \$ 8,573.50 respecto a la erogación realizada.</p>	<p><b>Se solventa</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 25 Observación Núm. 20</b> <b>Que corresponde a la Administración</b> <b>2004-2007</b></p> <p>En la acción número 04FM14013 “Adeudo con proveedores diversos”, se expidió el cheque número 283 por un importe de \$ 25,795.00, de fecha 15 de diciembre del 2004, para pago de pasivos por la adquisición de herramientas por la misma cantidad, la cual no se encontraba registrada como deuda y Tesorería informó dicha erogación como Obligaciones Financieras, infringiendo lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>04-26-024 Recomendación</b></p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que toda deuda contraída por el municipio, deberá registrarse en la contabilidad del municipio en el momento en que se origine, a fin de que se refleje el saldo real de sus pasivos y pueda ser cubierto con recursos de Fondo IV como Obligaciones Financieras, observando lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b>		
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	<b>LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
En la muestra estadística de este rubro no cayeron obras para su revisión		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.**

**ADMINISTRACIÓN 2001-2004**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Pliego de Observaciones	1	1	0		0
Solicitud de Aclaración	3	2	1	Rec.	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>3</b>

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	1	-	-	0
Solicitud de Aclaración	1	1	-	-	0
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	15	0	15	Rec	15
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>15</b>		<b>16</b>

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004  
GRAL. FRANCISCO R. MUNGUÍA, ZAC.**

3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.